



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CTT/FLR/SBB/WAT/CGQC

RESOLUCIÓN N° :694/2024

ANT. : RESOLUCIÓN N° 628, DE 16 DE AGOSTO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

MAT. : RESUELVE, CON CONDICIONES, LA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS AL XV CONCURSO DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL BOSQUE NATIVO.

Santiago, 04/09/2024

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28, de fecha 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, a través del cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; los artículos 18° de los Estatutos de CONAF y 19° de su Reglamento Orgánico; la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 96, de fecha 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento de los Recursos Destinados a la Investigación del Bosque Nativo; la Resoluciones N° 1251, de 28 de diciembre de 2023; 469, de 28 de junio de 2024; y, 628, de 16 de agosto de 2024, todas de la Dirección Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO

1. Que CONAF tiene por misión *"Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climática"*.
2. Que uno de los objetivos estratégicos de la Corporación Nacional Forestal dice relación con *"Asegurar la conservación de los ecosistemas boscosos y xerofíticos en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y fuera de éstas, reduciendo el riesgo de desastres ambientales provocados por la acción antrópica y no antrópica, con un enfoque preventivo frente a los incendios y otros daños ecológicos"*.
3. Que el artículo 42 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, estableció que *"la Ley de Presupuestos contemplará todos los años un fondo destinado a la investigación del bosque nativo, cuya finalidad será promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación, sin perjuicio de los aportes privados que puedan complementarlo"*. Asimismo, dicha norma legal agrega que *"los recursos que se asignen por este procedimiento serán siempre por concurso público"*.
4. Que el artículo 43 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, dispuso que los recursos mencionados en el considerando anterior, *"Estarán dedicados especialmente a incentivar y apoyar:*
 - a) *la investigación científica y tecnológica relacionada con el bosque nativo y la protección de su biodiversidad;*
 - b) *la investigación y los proyectos de desarrollo tecnológico que propendan a la protección del suelo, de los recursos hídricos, de flora y fauna y de los ecosistemas asociados al bosque nativo;*
 - c) *la creación y establecimiento de programas de capacitación, educación y transferencia*

tecnológica en áreas rurales, dedicados a la instrucción y perfeccionamiento de las personas y comunidades rurales cuyo medio de vida es el bosque nativo;

d) la evaluación de los efectos de las intervenciones en el bosque nativo de acuerdo a esta ley, y

e) el desarrollo de iniciativas complementarias a las indicadas, que permitan aportar antecedentes, información, difusión, conocimiento o recursos tendientes al cumplimiento del objetivo de esta ley".

5. Que el Decreto Supremo N° 96, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, fijó el Reglamento del Fondo destinado a la Investigación del Bosque Nativo.
6. Que el inicio de las postulaciones al concurso se realizó el 29 de diciembre de 2023 y se cerraron el 08 de marzo de 2024. Luego, con fecha 11 de marzo de 2024, se procedió a la apertura de las postulaciones al XV Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, habiéndose presentado un total de 32 proyectos.
7. Que con fecha 14 de junio de 2024, se publicó el Acta de Admisibilidad de los proyectos postulados al XV Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo.
8. Que el artículo 4° del Decreto Supremo N° 96, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, estableció -principalmente- que *"los recursos, así como los concursos para su asignación, serán administrados por la Corporación Nacional Forestal..."*.
9. Que la Comisión de Apertura y Admisibilidad estableció que de los 32 proyectos postulados al XV Concurso del FIBN, el número de postulaciones admisibles fue de 24 y no admisibles fue de 8.
10. Que luego de cumplirse el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la citada acta –entre los días 17 y 19 junio de 2024- consta que los interesados presentaron antecedentes que estimaron pertinentes, para solicitar la reconsideración de la decisión adoptada por la referida comisión. Posterior a ello, la Comisión revisó las apelaciones, acordándose reconsiderar la admisibilidad de dos postulaciones. Por tanto, en concordancia con lo expuesto, de 32 postulaciones recibidas, 26 fueron postulaciones admisibles y 6 inadmisibles al XV Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, lo que quedó registrado en la respectiva acta de reconsideración de admisibilidad.
11. Que de acuerdo con el punto 8.6 de las Bases las 25 postulaciones admitidas al concurso, ingresaron al proceso de evaluación, dado que previamente una postulación de las 26 admitidas fue retirada por su postulante. Así, con fecha 28 de agosto de 2024, se publicaron los puntajes de los 25 proyectos evaluados.
12. Que el punto 10.1 de las Bases estableció que se considerarían propuestas posibles de ser financiadas, todas aquellas que hayan obtenido un puntaje final, igual o superior a 80,00 (ochenta) puntos.
13. Que el punto 10.2 de las Bases señaló que se seleccionarían los proyectos mejor evaluados de cada Línea de Investigación señalada en el número 2 de las mismas Bases, hasta agotar los montos disponibles en cada Línea.
14. Que de acuerdo al Punto 10.5 de las Bases Concursales, en caso de existir recursos liberados en alguna línea de investigación, la Corporación podría presentar al Consejo Consultivo del Bosque Nativo una propuesta para redistribuir esos recursos a otras Líneas de Investigación, seleccionando propuestas que, en todo caso, no podrían tener puntaje final menor a 80,00 (ochenta) puntos.
15. Que el Consejo Consultivo del Bosque Nativo se reunió, con fecha 02 de septiembre de 2024, y en dicho acto el Departamento de Manejo Sustentable de Bosque Nativo de la Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos de CONAF presentó la propuesta de redistribución de fondos, junto con los proyectos seleccionados, a fin de que éste formulare sus observaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo, del Reglamento del Fondo de Investigación del Bosque Nativo. A su respecto, todos los miembros de ese Consejo se manifestaron de acuerdo, tanto en la selección de los proyectos presentados, como en la propuesta de redistribución de fondos disponibles o desiertos.

16. Que en atención a los antecedentes esgrimidos, procede la redistribución de recursos que en la especie se pretende.

RESUELVO

1. Apruébense, con condiciones, los siguientes proyectos postulados al XV Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, cuyos proponentes deberán efectuar los ajustes o modificaciones en los plazos y condiciones estipulados en las Bases del Concurso y en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 96, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo destinado a la Investigación del Bosque Nativo:

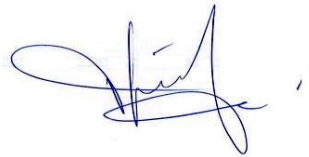
Código	Proyecto	Investigador Responsable	Institución Patrocinante	Puntaje
002/2024	Consideraciones genéticas para la propagación de <i>A. taltalensis</i> y su aclimatación en condiciones salinas	Celián Román Figueroa	BIONOSTRA CHILE FOUNDATION	85,61
003/2024	Endurecimiento hídrico en la viverización de <i>Nothofagus</i> : Implicancias sobre la dinámica y acumulación de reservas, y resistencia al estrés hídrico	Manuel Acevedo Tapia	INSTITUTO FORESTAL	86,72
004/2024	Técnicas de plantación y sucesión ecológica asistida para el aumento de la funcionalidad ecosistémica en procesos de restauración de los bosques del centro sur de Chile	Pablo Bravo Monasterio	FUNDACIÓN NOTHOGAFUS - CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INTERACCIONES ECOLÓGICAS Y RESTAURACIÓN DE BOSQUES	85,83
011/2024	Paquete tecnológico de bajo costo para el aprovechamiento de raleos como madera aserrada ultracorta para productos de alto valor agregado	Ricardo Baettig Palma	UNIVERSIDAD DE CHILE	84,64
017/2024	Funciones para estimar atributos estructurales de árboles en bosques de RORACO en las regiones de Ñuble y de Los Ríos utilizando LiDAR	Simón Sandoval Rocha	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	80,89
018/2024	Extremófila del desierto: Estudio fisiológico y bases	Enrique Ostria Gallardo	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	91,3

	moléculares de la respuesta de <i>Geoffroea decorticans</i> (Chañar) al estrés hídrico y altas temperaturas			
019/2024	Evaluación de diferentes métodos de raleos en renovales de <i>Drimys winteri</i> (canelo) después de 39 años de aplicadas las intervenciones, y generación de propuestas de métodos silviculturales de cosecha y regeneración	Celso Omar Navarro Cárcamo	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	84,54
021/2024	Manejo silvícola en formaciones de espinales	Sergio Roberto Donoso Calderón	UNIVERSIDAD DE CHILE	82,28
023/2024	Evaluación de diferentes prácticas culturales para restaurar la cubierta vegetal en formaciones esclerófilas de Coquimbo y Metropolitana	Claudia María Espinoza Quezada	UNIVERSIDAD DE CHILE	86,38
026/2024	Guía para definir alteración del hábitat de <i>Jubaea chilensis</i> , <i>Monttea chilensis</i> y <i>Aimara rollinsii</i> : Caracterización y umbrales para conservación.	Sergio Ignacio Silva Soto	INSTITUTO FORESTAL	80,33
029/2024	Producción de plantas melíferas de lento crecimiento para el repoblamiento	Milen Duarte Muñoz	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	80,16
030/2024	Variabilidad interanual en la producción y calidad de semillas en arbustos que son parte de formaciones xerofíticas de la zona centro y norte de Chile	Rodrigo Gangas Fuentealba	UNIVERSIDAD DE CHILE	90,3
031/2024	Evaluación de servicios ecosistémicos del	Eduardo Arellano Ogaz	PONTIFICIA UNIVERSIDAD	84,75

	bosque nativo en paisajes agrícolas del valle central de O'Higgins		CATÓLICA DE CHILE	
--	--	--	-------------------	--

2. Téngase presente que todos los antecedentes fundantes del presente acto, se encuentran publicados en el Sitio Web: <http://www.investigacion.conaf.cl>
3. Notifícase mediante comunicación electrónica a las/os Investigadoras/es Responsables, los resultados del concurso en los plazos indicados en las Bases.
4. Publíquese la presente resolución en el Portal Web: www.investigacion.conaf.cl

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**CHRISTIAN
LEONARDO LITTLE CARDENAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
628/2024 Resolución	16/08/2024

Distribución:

Alejandra Avendaño Llanos-Abogado Jefe Fiscalía
 Contanza Troppa Tapia-Gerenta Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos
 Laura Francisca Martínez Zuñiga-Jefa (I) Unidad de Seguimiento y Gestión de proyectos
 Francisca Andrea Ruíz Gozalvo-Profesional de Apoyo Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo
 Washington Alvarado Toledano-Jefe (I) Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo
 Paola Cicarelli Moenne-Loccoz-Jefa Sección Manejo y Silvicultura Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo
 Enrique Williams Ramírez-Jefe Sección Extensión y Encadenamientos Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo
 Sergio Andrés Guzmán Yañez-Gerente Gerencia de Finanzas y Administración
 Elke Huss Catalán-Gerenta Gerencia Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas
 Pablo Andrés Lobos Stephani-Gerente Gerencia de Protección contra Incendios Forestales
 Christopher Andrés Sepúlveda Sobrevia-Gerente (I) Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
 Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Directora Regional Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
 Sandra Morales Perez-Directora Regional Dirección Regional Atacama Or.III
 Ronald Alberto Valenzuela Campos-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
 Ricardo Gutiérrez Camus-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
 Arnoldo Shibar Torres-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
 Maria Isabel Florido Pinochet-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
 Juan Salvador Ramirez Nova-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
 Anita María Huichaman Martín-Directora Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
 Maria Teresa Huentequeo Toledo-Directora Regional Dirección Regional Iª Araucanía Or.IX
 Mauricio Ruiz Bustamante-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII
 Rodrigo Andrés Illesca Rojas-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM

Oscar Galdames Flores-Director Regional Región Del Libertador General Bernardo
O'Higgins Or.VI
Enzo Gabriel Solimano Fernandez-Director Regional (S) Dirección Regional
Tarapacá O.R. Tpcá
Mauricio Javier Guillermo Guacte Castillo-Director Regional (S) Dirección Regional Arica y
Parinacota Or.AyP
Leonardo Moder Zambrano-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V
Rodrigo Alexis Jara Ortega-Director Regional Dirección Regional del Bío Bío Or.VIII
Miguel Ángel Leiva Faúndez-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Mario Meléndez Rivera-Jefe (I) Provincia Elqui Op.Elqui
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Mónica Saravia Rivera-Profesional Fiscalía
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva